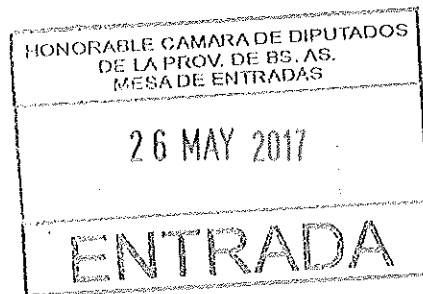




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Adherir al **Día Mundial contra el Trabajo Infantil** que se conmemora el 12 de Junio del corriente año.

**MARCELO DALETTO**  
Diputado  
Bloque Cambiemos Buenos Aires  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por objeto manifestar la adhesión al Día Mundial contra el Trabajo Infantil que se conmemora el 12 de Junio de 2017.

Desde 2002, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) conmemora cada 12 de junio el Día Internacional contra el Trabajo Infantil buscando hacer de interés general el problema al tiempo de promover iniciativas para darle solución con la participación de gobiernos, empresas, sindicatos, y la sociedad civil.

Esta fecha se estableció con el fin de que todas las naciones adopten normas y acciones sólidas para combatir el trabajo infantil, por medio de políticas para la protección de los niños en todos los países. Este año el lema es "No al trabajo infantil, si a una educación de calidad".

Seguramente todos hemos presenciado en las calles niños y adolescentes trabajando en condiciones deplorables.

Un niño que trabaja es un niño que no cuenta con las mismas posibilidades que sus pares para ejercer sus derechos. El derecho a la educación, al juego, a la práctica de deportes, al tiempo libre, todos son derechos que deberían ser inherentes a la condición de niños. Sin embargo, no es así para todos.

Las leyes de protección de la infancia sancionadas en nuestro país luego de ratificada la Convención Internacional sobre Derechos de Niño, no han sido capaces de revertir esta situación. Por un lado, la Ley N° 26.390 prohíbe el trabajo infantil y eleva a 16 años la edad mínima de admisión al empleo, mientras que la Ley N° 26.061 aboga por la protección integral de derechos de niños niñas y adolescentes.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Lamentablemente es común en ambientes urbanos encontrarse con niños trabajando en semáforos, buses, tiendas, fábricas o depósitos, situación minimizada por los escenarios que componen la ciudad.

Muchos países poseen leyes laborales que condenan el trabajo infantil, ya que es una práctica ilegal y reconocida como un crimen. Pero según el último relevamiento realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en 2014, más de 200 millones de niños y adolescentes trabajan en el mundo, cinco millones están privados de la libertad, realizando trabajos forzosos e inclusive en condiciones de explotación sexual.

No sólo es deber del Estado luchar contra este flagelo, también es nuestro deber no apoyar estas prácticas ilegales. Al comprar o dar dinero a un niño que nos ofrece algo en la calle, estamos pasando por alto que está siendo explotado, oprimido y denigrado, de manera que con nuestro dinero estamos contribuyendo a que esa problemática continúe.

Por las razones mencionadas precedentemente y para seguir acompañando el impacto positivo que tienen estas actividades en la comunidad solicito a mis pares que me acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

MARCELO DALETTO  
Diputado  
Bloque Cambiemos Buenos Aires  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As